

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, pasa el presente proceso, con memorial de terminación presentado por la parte solicitante. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinte (2.020).-

Auto No. 1668

Proceso: Trámite Especial de Apreensión y Entrega del Bien
Demandante: FINESA S.A.
Demandado: CARLOS ALBERTO QUIÑONEZ QUINTERO
Radicación: **76-001-40-03-001-2020-00457-00**

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que el apoderado de FINESA SA solicita la terminación del trámite y el levantamiento de las órdenes de decomiso que recaen sobre el vehículo de placa HDL-935 por pago de las cuotas en mora del señor CARLOS ALBERTO QUIÑONEZ QUINTERO.

Conforme lo anterior, resulta pertinente oficiar a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto alguno el oficio No. **1701** del 1 de octubre de 2.020 y a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA a efectos de dejar sin efecto alguno el oficio No. **1702** del 1 de octubre de 2.020, el cual ordenó la práctica del decomiso del vehículo. Consecuente con lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente tramite propuesto por FINESA SA contra CARLOS ALBERTO QUIÑONEZ QUINTERO identificado con la cc 80887988 por el vehículo de placas HDL-935, por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO. OFICIAR a la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA** con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto el oficio **No. 1701 del 1 de octubre de 2.020**, mismo que ordenó la práctica de decomiso del vehículo de placas **HDL-935**.

TERCERO.- OFICIAR a la **POLICÍA METROPOLITANA DE CALI** con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto el oficio **No. 1702 del 1 de octubre de 2.020**, mismo que ordenó la práctica de decomiso del vehículo de placas **HDL-935**.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	------

CUARTO: A COSTA y a favor de la parte demandante ORDÉNASE el desglose de los documentos aportados con el libelo demandatorio

QUINTO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias, una vez en firme el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 0155 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 de noviembre de 2020
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feee732ac1ee75bb1e6fad83a6c26bebb9293f1b8dd69bf3db7132d351acff5**

Documento generado en 24/11/2020 03:16:23 p.m.